

EXP-UNC: 0048510/2014

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Mariana Zoe Arcanio, por la que solicita licencia, sin goce de sueldo, en su cargo de planta en la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que solicita esta licencia para realizar estudios de doctorado y presentar su tesis en el Doctorado en Semiótica, dictado en el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba;

El informe del Área Personal y Sueldos, a fs. 3;

Que corresponde encuadrar la licencia solicitada por la Prof. Arcanio, en lo dispuesto por el artículo 5 de la Ord. 01/91 del H. Consejo Superior (Texto Ordenado por Resolución Rectoral 1600/00);

Que se compromete cumplimentar a su regreso con los requisitos establecidos en la mencionada reglamentación;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, a la **Profesora Mariana Zoe ARCANIO**, legajo 43112, en su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Seminario- Taller Práctica Docente y Residencia- Área Psicología- de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Octubre de 2014 y hasta el 01 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1318
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. BEATRIZ BIXIO
VICE-DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES